



Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/AUS.-

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

LOTA, 01 de Diciembre de 2015.-

DECRETO N° 3.524.- (C)

Vistos:

- a) Lo establecido en el dictamen N° 30.772, del 29.09.82, en el sentido de que es procedente que un municipio contrate a honorarios, por plazo determinado a expertos en determinadas materias, con el objeto de cumplir la labor de Cometidos Específicos
- b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 06 de Octubre de 2015, según Certificado N° 755 de Secretario Municipal de fecha 06 de Octubre de 2015.
- c) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 01 de Diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Lota y don **ELIECER BENJAMIN SEPULVEDA CANIUPAN**
- d) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- g) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébase Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha de 01.12.2015, entre la I. Municipalidad de Lota y el Sr. **ELIECER BENJAMIN SEPULVEDA CANIUPAN**, R. U. T. N° [redacted] con domicilio en [redacted] del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona el trabajo señalado en Cláusula Primera del Contrato, por el Periodo comprendido entre el 01.12.2015 al 31.12.2015, ambas fechas inclusive.
2. Los Honorarios convenidos son la suma de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.
- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2015.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA



N° B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dom
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo
- Pág. Web.

